SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA DE BUENA VISTA
Título Habilitante:	16-IQU/P-MAD-SD-006-11
RUC:	20493227557
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / MAYNAS / NAPO
Plan de Manejo Forestal:	PO 5
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION JEFATURAL N° 194-2018-GRL-GGR-ARA-ODPM
Inicio y fin de vigencia del Plan:	07/06/2018 - 07/06/2021
Zafra:	2018-2021
Volumen del Plan(m3):	3753.91
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VELA GONZA CARLO NINO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	PEZO MEJIA CELSO ELIAS

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00163-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 20/07/2021, Término: 24/07/2021	
Nro Res. Inicio PAU:	00327-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Amplicación PAU:	00402-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00227-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 1.248U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2: , e)

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	*Ocotea puberula | Moena*		47.55	40.961	40.961
2	*Cedrelinga cateniformis | Tornillo*		917.242	823.185	823.185
3	*Cedrela odorata | Cedro*		309.626	277.42	277.42

Fecha de Ingreso al Observatorio: 18/08/2021

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 18:56:17

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2 Inciso e)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.